Año de 1965 | Miércoles 19 de Mayo | Núm. 60

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1551

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

VENTA AL PÚBLICO
DE CARNE Y PESCADO CONGELADO

Se recuerda al público que continúa la venta de carne congelada en las carnicerías de esta Capital que se citan a continuación: Mercado de San José Obrero (sótano); Cronista Lecea, núm. 9; Puente de San Lorenzo, número 4; José Zorrilla, núm. 35; Plaza del Salvador, número 1; San Francisco, núm. 1; Avenida de José Antonio, núm. 9, y calle Larga, número 9, a los precios máximos de 79,00 pesetas kilo de primera; 56,00 pesetas kilo de segunda y 28,00 pesetas kilo la de tercera.

Esta carne se vende también en las carnicerías de Villacastín, El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Navas de Oro, Carbonero el Mayor y Coca, que hasta el nomento son las que lo han solicitado, y que lo expenden también a los precios antes señalados.

También las pescaderías de la Capital siguen teniendo existencias de pescado congelado de buena calidad, a los mismos precios de meses anteriores, así como todos los establecimientos de este ramo en Aguilafuente, Bernardos, Cabezuela, Cantalejo, Codorniz, Cantimpalos, Cozuelos, Cuéllar, El Espinar, Fuentepelayo, Juarros de Riomoros, Lastras de Cuéllar, Martín Miguel, Marazuela, Nava de la Asunción, Otero, Sangarcía San Ildefonso, Santa María de Nieva, San Rafael, Santiuste de San Juan Bautista, Valverde del Majano y Zarzuela del Monte.

Segovia, 8 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1555

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 28 de abril último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 28 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 13 de mayo de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

1511

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria por ella celebrada el 5 de mayo de 1965 bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Felicitar al Notario de esta Capital D. Luis Ramos, con motivo de haber sido destinado a Madrid, lamentando su marcha de Segovia.

3.° Agradecer al diario «The New York Times», edición internacional de París, la publicación de un artículo sobre Segovia debido al escritor recientemente fallecillo Georges W. Oakes.

4.° Conceder a D. Francisco Herranz, de Cantimpalos, el préstamo del Pósito Local que solicitaba.

5.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones que para cada caso se fijaron, a los solicitantes siguientes: A la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, para ampliación en una vivienda del grupo de 64 que levanta en la calle de José Zorrilla; a «Hijos de Mariano Carretero» para construcción de tres bloques de viviendas, en la carretera de Boceguillas, esquina a Santa Catalina; y a «Toribio y Facundo, S. A.», para ampliación de nave central de taller encarrozados en el núm. 10 de la calle de San Roque.

6.° Conceder licencia de obra a la Delegación Provincial de Sindicatos para la de sondeos que en el Polígono de Urbanización «San Millán» pretende realizar la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, sin pronunciarse de momento sobre otros particulares al propio tiempo interesados.

7.° Pasar a nuevo informe de la Comisión de Obras anteproyecto de construcción de edificio en la calle de San Agustín, con fachada a Malconsejo, presentado por «Inmobiliaria San Agustín, S. A.».

8.° Informar a la Comandancia de obras de la 7.ª Región Militar sobre las previsiones urbanísticas y condiciones de edificación afectantes a terrenos del Ejército sitos en la Avenida de José Antonio (Base Mixta), calle José Zorrilla (Antiguo Hospital Militar) y calle de San Rafael (Baterías), como resolución de consulta suscitada.

9.° Rectificar acuerdo de 14 de abril último sobre proyecto de construcción de «Inmobiliaria Sangar, S. A.», en el paseo del Conde de Sepúlveda, en el sentido de haber de contraerse las correcciones en aquél a la supresión de la vivienda ubicada en la planta de desvanes, con exclusividad.

10. Desestimar petición de «Eléctrica Segoviana, S. A.», sobre reducción de canon fijado por ocupación de terreno municipal de subsuelo en la calle del Carmen para ubicación de caseta transformadora de energía eléctrica.

11. Desestimar instancia de «Higarsa, S. A.», sobre venta directa a su favor de terreno municipal entre la carretera de San Rafael y pista de acceso a las Baterías, y proponer al Pleno su enajenación por el sistema de subasta que legalmente la misma requiere.

12. Autorizar aparcamiento de automóviles de Médicos y Practicantes en lugares de la vía pública donde pesa prohibición para hacerlo, por tiempo máximo de diez minutos y bajo las condiciones de detalle que al efecto se fijaron, cuando se encuentren en el ejercicio de su actividad profesional.

13. Desestimar, por extemporánea, reclamación del Colegio Marista «La Fuencisla», en materia de contribuciones especiales aplicadas por obras de pavimentación de la calle de San Nicolás, en cuanto a la finca de dicho Centro sito en dicha vía.

14. Prevenir, a sus efectos, al Recaudador de los Arbitrios municipales sobre rústica y urbana, con declaración de responsabilidad de primer grado por perjuicio de valores.

15. Declarar responsable en primer grado al Agente Ejecutivo municipal Sr. Jimeno Guerrero, por perjuicio de valores imputados, previniendo al mismo a sus efectos.

16. Disponer desahucio de ocupantes de la finca municipal sita entre las calles de los Coches y E. Marinas, a efectos del derribo dispuesto para la construcción del aparcamento de automóviles previsto para tal lugar.

17. Aprobar la primera certificación de obra ejecutada correspondiente a las que se realizan para la urbanización y acondicionamiento para playa del lugar «Las Arenas» en el río Eresma, disponiendo el abono de su importe al contratista.

18. Autorizar gasto para pago de obsequio al Director del Banco de Crédito Local, como atención y correspondencia a las facilidades que viene dispensando al Ayuntamiento en sus relaciones con dicha Entidad.

19. Autorizar pago de 6.822,13 pesetas al concesionario del servicio de acarreos de carnes por el prestado en abril último.

20. Autorizar gastos para adquisición de tela para batas-uniforme de las encargadas de los evacuatorios públicos.

21. Autorizar gasto de 9.374 pesetas para abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por personal del servicio de limpiezas con motivo de la reciente campaña de la desratización de la Ciudad.

22. Autorizar gasto para abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas al efecto durante abril último por el funcionario-secretario de la Comisión de Ayuda Familiar, Ordenanzas y Matarife.

23. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

24. Quedar enterada de la memoria presentada por la Casa «Ibys», de Madrid, acerca de la reciente campaña de desratización llevada a cabo en la Ciudad, y efectuar una nueva campaña al mismo objeto en el mes de octubre próximo.

25. Aprobar expediente de altas y bajas en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Segovia, 12 de mayo de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*

1552

Delegación de Hacienda de Segovia

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 2 de febrero de 1965:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación de *Almacenistas y Mayoristas de Coloniales* para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las actividades de Ventas al por mayor y menor para el período de 1.° de enero a 31 de diciembre de 1965 y con la mención de SG/2.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las activ dades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	CUOTAS			Arts. de la Ley
Ventas al por mayor y menor...	60.000.00	0,30 °/₀	180.000	186 a) b)
Arbitrio provincial............		0,10 °/₀	60.000	
	Total.............		240.000	

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en *doscientas cuarenta mil* pesetas (240.000 pesetas).

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de ventas sujetas.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en *cuatro plazos,* con vencimiento a 30 de marzo, 30 de junio, 30 septiembre y 30 de diciembre de 1965.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio Provincial.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determina el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final.— En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1965.—P. D., *Félix Ruz Bergamín.*»

Segovia, 14 de mayo de 1965.—El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés Fernández.*

1553

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Contribución Territorial

Arbitrio Municipal sobre las Riquezas Rústica y Urbana

CIRCULAR

Con arreglo a lo establecido en el artículo 558 del Decreto por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, la administración de estos arbitrios municipales podrá realizarse por cualquiera de los sistemas siguientes:

a) Administración directa por la Corporación municipal, y

b) Administración por el Estado.

El artículo 561 determina que cuando los Ayuntamientos opten por el sistema de administración por el Estado lo comunicarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, *precisamente dentro del mes de junio,* por lo que estando ya próximos a dicho mes se recuerda a aquellos Ayuntamientos que deseen optar por este sistema de administración, la necesidad de que cursen dicha comunicación dentro del próximo mes de junio.

En relación con los Ayuntamientos que ya tienen confiada la gestión de dichos Arbitrios a esta Delegación de Hacienda, no es preciso pongan o cursen dicha comunicación ya que el propio artículo 561 determina que se entenderá prorrogada la gestión para los siguientes ejercicios, mientras la Corporación no comunique *lo contrario,* dentro del primer semestre de cualquiera de ellos.

Segovia, 17 de mayo de 1965.—El Administrador de Contribución Territorial, *Pablo Bellido.*

1302

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Fuente de Santa Cruz,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 1.100; Cereal, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 600; 6.ª, 440; 7.ª, 360; 8.ª, 250; Viña, 1.ª, 780, 2.ª, 710, 3.ª, 650; 4.ª, 580; Dehesa, 1.ª, 330; 2.ª, 305; 3.ª, 255; Monte bajo encinas, U.ª, 75; Erial, U.ª, 70.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Fuente el Olmo de Fuentidueña;* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 4.475; Labor riego, U.ª, 2.350; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 440; 6.ª, 170; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 450; Pradera, U.ª, 1.010; Arboles, U.ª, 1.800; Pinar negral, 1.ª, 1.020; 2.ª, 820; 3.ª, 620; Monte bajo, U.ª, 80; Dehesa pastos, 1.ª, 150; 2.ª, 100; Erial, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Fuente el Olmo de Iscar,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, U.ª, 2.350; Labor tubérculo, U.ª, 1.350; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 860; 3.ª, 600; 4.ª, 440; 5.ª, 320; 6.ª, 170; Viña, 1.ª, 580; 2.ª, 380; Pinar maderable, 1.ª, 840; 2.ª, 680; Pinar negral, 1.ª, 1.220; 2.ª, 1.020; Arboles ribera, U.ª, 1.520; Dehesa pastos, 1.ª, 225; 2.ª, 150; Erial pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Fuentemilanos,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.620; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 480; 5.ª, 290; Dehesa pastos, U.ª, 200; Arboles ribera, U.ª, 2.080; Monte bajo, 1.ª, 80; 2.ª, 70; 3.ª, 50; Erial a pastos, 1.ª, 70; 2.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Fuentemizarra,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 600; 5.ª, 170; Pradera, U.ª, 1.480; Viña secano, U.ª, 580; Erial a pastos, U.ª, 35.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Fuentepelayo,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 4.475; Labor tubérculo, U.ª, 1.350; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 440; 6.ª, 210; Pradera, U.ª, 790; Viña, 1.ª, 710; 2.ª, 580; 3.ª, 450; Pinar negral, 1.ª, 1.020; 2.ª, 920; 3.ª, 720; Arboles ribera, U.ª, 1.520; Erial a pastos, 1.ª, 60; 2.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Navalilla,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 440; 5.ª, 290; Viña, U.ª, 450; Pinar negral, 1.ª, 720; 2.ª, 620; Dehesa pastos, 1.ª, 305, 2.ª, 255; Erial a pastos, U.ª, 35.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Nava de la Asunción,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.880; Labor riego, 1.ª, 3.310; 2.ª, 2.970; 3.ª, 2.770; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 600; 6.ª, 480; 7.ª, 440; 8.ª, 250; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; 3.ª, 510; Pinar albar, 1.ª, 550; 2.ª, 470; 3.ª, 395; Pinar negral, 1.ª, 1.020; 2.ª, 920; 3.ª, 720; Pinar joven, U.ª, 60; Arboles de ribera, 1.ª, 2.080; 2.ª, 1.240; Arboles de ribera joven, U.ª, 60; Vivero, U.ª, 3.880; Dehesa pastos, 1.ª, 330; 2.ª, 280; Monte bajo, U.ª, 100; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Navares de las Cuevas,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, 1.ª, 2.350; 2.ª, 1.930; Labor tubérculo, U.ª, 980; Era, U.ª, 730; Labor secano, 1.ª, 730; 2.ª, 600; 3.ª, 400; 4.ª, 320; 5.ª, 210; 6.ª, 130; Pradera, 1.ª, 900; 2.ª, 790; Monte P. núm. 200 A, U.ª, 90, Monte bajo, U.ª, 90; Erial, U.ª, 60; Arboles de ribera, U.ª, 1.520.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Navas de San Antonio,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Jardín, U.ª, 3.620; Labor riego, 1.ª, 3.310; 2.ª, 2.970; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 730; 3.ª, 480; 4.ª, 360; 5.ª, 210; Pradera secano, 1.ª, 1.840; 2.ª, 1.480; 3.ª, 1.120; 4.ª, 900; 5.ª, 570; Dehesa pastos, 1.ª, 385; 2.ª, 280; 3.ª, 150; 4.ª, 90; Erial a pastos, U.ª, 45; Pinar maderable, U.ª, 1.830; Arboles de ribera, U.ª, 1.520; Fresnos, U.ª, 90; Monte bajo, 1.ª, 70; 2.ª, 40; Vedado de caza, U.ª, 25.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *El Negredo,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado riego, 1.ª, 2.060; 2.ª, 1.740; Labor tubérculo, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 130; Pradera, 1.ª, 1.300; 2.ª, 900; Erial a pastos, 1.ª, 70; 2.ª, 60; 3.ª, 35; Monte encinar B., 1.ª, 80; 2.ª, 70.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Nieva,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 360; 8.ª, 250; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; 3.ª, 510; Pradera, U.ª, 1.480; Dehesa pastos, U.ª, 255; Pinar negral, 1.ª, 1.120; 2.ª, 1.020; 3.ª, 920; 4.ª, 820; M. P. núm. 117, U.ª, 150; M. P. núm. 118, U.ª, 1.120; Erial, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Ochando,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, 1.ª, 3.310; 2.ª, 2.770; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 360; 8.ª, 290; Dehesa pastos, U.ª, 280; Pradera, 1.ª, 1.660; 2.ª, 1.480; 3.ª, 1.300; Viña, 1.ª, 710; 2.ª, 650; 3.ª, 580; Erial, U.ª, 70; Pinar negral, 1.ª, 1.020; 2.ª, 920; 3.ª, 820; Monte bajo encinar, U.ª, 90; Monte bajo roble, U.ª, 90.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Olombrada,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, U.ª, 2.560; Labor tubérculo, U.ª, 1.350; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 860; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 170; Prado riego, U.ª, 2.060; Pradera, 1.ª, 1.300; 2.ª, 680; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; 3.ª, 380; Arboles de ribera, U.ª, 1.800; Pinar, U.ª, 630; Erial, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Orejana,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, 1.ª, 1.220; 2.ª, 1.100; 3.ª, 980; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 320; 6.ª, 170; Pradera, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.300; 3.ª, 1.120; 4.ª, 1.010; Viña, U.ª, 510; Arboles de ribera, U.ª 960; Monte alto, U.ª, 205; Monte bajo, U.ª, 120; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Ortigosa del Monte,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado riego, 1.ª, 3.660; 2.ª, 3.340; 3.ª, 2.700; 4.ª, 2.380; Labor riego, 1.ª, 3.310; 2.ª, 2.970; 3.ª, 2.350; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 250; Era, U.ª, 385; Dehesa pastos, 1.ª, 385; 2.ª, 330; 3.ª, 280; 4.ª, 225; 5.ª, 170; 6.ª, 100; Erial a pastos, U.ª, 50; Pinar resinable, U.ª, 325; Monte bajo, U.ª, 90; Monte público, núm. 159, U.ª, 70.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Ortigosa de Pestaño,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 600; 6.ª, 440; 7.ª, 360; 8.ª, 170; Viña, U.ª, 510; Pradera, U.ª, 1.300; Dehesa pastos, U.ª, 280; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Otero de Herreros,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado riego, 1.ª, 3.660; 2.ª, 3.020; 3.ª, 2.380; Labor riego, 1.ª, 3.310; 2.ª, 2.970; 3.ª, 2.350; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 360; 7.ª, 250; Pradera secano, 1.ª, 1.840; 2.ª, 1.660; 3.ª, 1.300; 4.ª, 1.120; 5.ª, 1.010; 6.ª, 790; 7.ª, 680; 8.ª, 570; Dehesa pastos, 1.ª, 385; 2.ª, 305; 3.ª, 255; 4.ª, 170; 5.ª, 100; Erial a pastos, 1.ª, 60; 2.ª, 45; Monte bajo, U.ª, 90; Pinar maderable, U.ª, 2.340; Pinar negral joven, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Pajarejos,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 360; 6.ª, 100; Pradera, U.ª, 1.120; Erial a pastos, U.ª, 60; Arboles de ribera, U.ª, 960; Monte bajo, U.ª, 90.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Palazuelos,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado riego, U.ª, 2.700; Labor riego, U.ª, 2.140; Labor tubérculo, U.ª, 1.220; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 320; 6.ª, 130; Pradera secano, 1.ª, 1.840; 2.ª, 1.660; 3.ª, 1.480; 4.ª, 1.300; 5.ª, 1.120; Era, U.ª, 360; Dehesa pastos, 1.ª, 360; 2.ª, 330; 3.ª, 305; 4.ª, 280; 5.ª, 255; 6.ª, 200; 7.ª, 170; Erial a pastos, 1.ª, 80; 2.ª, 60; Arboles de ribera, U.ª, 1.240.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

1554

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

CONVOCATORIA DE 2.500 PLAZAS DE ALUMNOS BECARIOS PARA EL CURSO 1965-66, EN UNIVERSIDADES LABORALES

La Dirección General de Promoción Social, por Resolución de 12 de mayo de 1965, convoca 1.690 plazas para becarios internos, 600 de mediopensionistas y externos, y 210 para enseñanzas Superiores Universitarias y Técnicas, para cursar los siguientes estudios:

A) *Curso Orientación y Selección:* Edad 13 años, nacidos en el año 1952.

B) *Oficialía Industrial.*—Primer curso: Edad 14 y 15 años, nacidos en 1950 y 1951.

C) *Primer Curso de Bachillerato Laboral Elemeutal* (modalidad marítimo-pesquera): Edad 12 años, nacidos en el año 1953.

D) *Curso de Transformación de Bachillerato General Elemental a Bachillerato Laboral Elemental:* Edad 14, 15 y 16 años, nacidos en los años 1949, 1950 y 1951.

E) *Primer Curso de Bachillerato Laboral Superior:* Edad 15, 16 y 17 años, nacidos en los años 1948, 1949 y 1950.

F) *Estudios Superiores en Facultades Universitarias y en Escuelas Técnicas Superiores*: Edad 16 a 23 años, nacidos en los años 1942 al 1948, según curso de carrera que estudie, para los solicitantes de ambos sexos.

Para poder concursar a las becas anunciadas, los interesados, además de cubrir el requisito de edad citado, tendrán que reunir alguna de las siguientes condiciones:

1.º Mutualistas o hijos de mutualistas.

2.º a). — Ser mutualista, hijo de mutualista o huérfano de mutualista fallecido en accidente de trabajo.

b). — Ser hijo de pensionista.

c).—Ser pensionista de orfandad.

3.º—Para no mutualistas.

Los aspirantes no mutualistas presentarán conjuntamente con la instancia, una certificación de la Entidad que ha de sufragar la beca, comprometiéndose caso de que el aspirante supere las pruebas correspondientes y obtenga la beca, hacer efectivo el importe de la misma, en la forma que determine el Servicio de Universidades Laborales.

La presentación de instancias, para los cursos de Orientación y Selección, Primero de Oficialía Industrial, Primero de Bachillerato Laboral Elemental (modalidad marítimo-pesquera), Curso de Transformación y Bachillerato Superior, será desde la fecha de la convocatoria al 12 de junio próximo, y la de Estudios Superiores en Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores hasta el 15 de junio próximo.

Las instancias se facilitarán en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en la Avda. Fernández Ladreda, núm. 10 - 2.º, donde se informará de los detalles y aclaraciones que se noliciten en relación con la presente convocatoria.

Segovia, 14 de mayo de 1965.—*Antonio Marcelo Corchado.*

1531

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaría del término municipal de *Valverde del Majano* (Segovia), por Decreto de 25 de marzo de 1965, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos y Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Alfredo Castellanos Rubio, Registrador de la Propiedad de Segovia.

Don Luis Ramos Gómez, Notario de Segovia.

Don Juan Pérez de Real y D. Aquilino Gil Ayuso, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Vicente Llorente Sanz, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Mariano García Sevillano, Alcalde de Valverde.

Don Juan San Vicente Llorente, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Antonio Gil Ruiz, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don José-María García Marín, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Valverde del Majano, 13 de mayo de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Juárez.*

1494

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Basilio de la Torre de Rojas, vecino de Cuéllar (Segovia), calle de Santa Cruz, núm. 3.

Cantidad de agua que se pide.—11,00 litros por segundo.

Corriente donde ha de derivarse.—Río Cerquilla.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Cuéllar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de mayo de 1965.—El Ingeniero Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

1486

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

ANUNCIO

A los efectos de la información pública que determina la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de Teleféricos, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado del *Telesquí del Escaparate en el Puerto de Navacerrada* (Segovia), solicitada por *Transportes Aéreos Guadarrama, S. A.*

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del Municipio de San Ildefonso, a fin de que cuantas personas o Corporaciones se crean perjudicadas, puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de San Ildefonso (La Granja), durante el plazo de *veinte* (20) *días* hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, estando expuesto el Proyecto en el Ayuntamiento de San Ildefonso para su examen por los interesados, durante el plazo señalado.

Madrid, 8 de mayo de 1965.— El Ingeniero Jefe, *Luis Sierra*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1546

CASCAJARES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cascajares, 13 de mayo de 1965.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

1547

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y valores independientes del ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Iscar, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

1548

CABAÑAS DE POLENDOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabañas de Polendos, 14 de mayo de 1965.—El Alcalde, Tiburcio Martín Alonso.

1549

VENTOSILLA Y TEJADILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el cuadro de evaluación de las tierras de este término municipal, al objeto de ser examinado y oir las reclamaciones pertinentes.

Ventosilla y Tejadilla, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, Jenaro San Juan.

1550

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de ordenación y pavimentación de la Plaza Mayor, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Olmo de Iscar, 16 de mayo de 1965.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

1557

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concursillo la compra de un toro semental raza del país, barqueño, de dos años y apto para semental bobino.

La apertura de plicas tendrá lugar a los ocho días del en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce de la mañana, terminando la admisión de pliegos media hora antes del señalado para el concurso.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldealengua de Pedraza, a 15 de mayo de 1965.—El Alcalde, *Félix Moreno*.

1561

NIEVA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nieva, 18 de mayo de 1965.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

1562

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de los gastos que origine la pavimentación de las calles Sol y Samboal, y adquisición de una báscula municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar, 17 de mayo de 1965.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

1563

FUENTEPELAYO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentepelayo, 15 de mayo de 1965. El Alcalde, Francisco Sanz.

1564

NAVALILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalilla, 17 de mayo de 1965.—El Alcalde, Teodoro Díez.

1565

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Pedraza, 17 de mayo de 1965.—El Alcalde, Félix Moreno.

Hermandades Sindicales

1558

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Muñopedro

EDICTO

Formados que han sido los padrones correspondientes al reparto por derrama para sostenimiento de la Hermandad y Guardería Rural del año 1965, quedan expuestos al público en la Secretaría de la misma, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen, así como para oir reclamaciones. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Muñopedro, 18 de mayo de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Justo Muñoz*.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión.*

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL